



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 217-2001-CNM

Lima, 19 de setiembre de 2001

Vistos, los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de sesión del 18 de setiembre del presente año; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, establece que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura N° 26397 y la Ley N° 27368;

Que, en cumplimiento de las normas enunciadas, el Pleno del Consejo aprobó el 28 de setiembre de 2000, mediante Resolución N° 033-2000-CNM, el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, publicado el primero de octubre del mismo año, el mismo que fue adecuado por Resolución N° 043-2000 del 16 de noviembre de 2000 y publicado el 20 del mismo mes año en concordancia con la Ley N° 27368.

En aplicación al citado Reglamento, el Consejo Nacional de la Magistratura aprobó que el Proceso de Ratificación se realice en cinco fases, convocándose la quinta, mediante publicación efectuada el 25 de marzo del 2001, ampliada mediante Comunicados publicados el 17 de mayo y 21 junio del presente año, comprendiendo a dos Vocales Supremos y jueces y fiscales de los Distritos Judiciales de Arequipa, Tacna - Moquegua, Cusco, Apurímac, Puno y Ancash;

Que, habiendo culminado con el procedimiento establecido, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en sesión reservada de 18 de setiembre del presente año, procedió al acto de votación para la ratificación de jueces y fiscales comprendidos en el considerando que antecede, comunicándose del resultado al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a la señora Fiscal de la Nación, efectuándose la publicación respectiva, por lo que es procedente dejar sin efecto los nombramientos, cancelándose los títulos correspondientes de conformidad con la IV Disposición General del Reglamento acotado.

Estando a dichos acuerdos y a lo dispuesto por los artículos 21° inciso d) y artículo 37 inciso b) de la Ley 26397 Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

Estando a lo acordado y a lo dispuesto por los artículos 21° inciso d) y artículo 37 inciso b) de la Ley 26397 Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero.- Ratificar en el cargo, a los siguientes

magistrados:

PODER JUDICIAL

Vocal Supremo

VASQUEZ BEJARANO WALTER

DISTRITO JUDICIAL AREQUIPA

Vocales Superiores

CACERES BALLON JOSE ANTONIO

ESCARZA ESCARZA SERGIO SEGUNDO

LECAROS CORNEJO JOSE LUIS

Juez Especializado

LUNA REGAL CARLOS ALBERTO

DISTRITO JUDICIAL DE PUNO

Juez Especializado

CARREON FIGUEROA DAVID EDUARDO

DISTRITO JUDICIAL DE TACNA

Juez Especializado

LOZA ALMEIDA CALIXTO MARCELO

Jueces de Paz Letrado

ARAGON MANSILLA FRANCISCO OSWALDO

DUEÑAS CASTILLO LILY JUSTINA

DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO

Vocales Superiores

LOZA ZEA JOSE VICENTE

OLIVARES SOLIS VICTOR ABELARDO

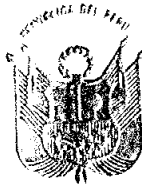
Jueces Especializados

ALVAREZ MENDOZA LIBERATA SONIA

CONTRERAS CAMPANA SANDRA

ORTEGA MATEO IGNACIO FRANCISCO DE SALES

OVIEDO LIGARDA YRMA ROSARIO



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Jueces de Paz Letrado
CASTILLA HUARCO MARIO
DELGADO ALARCÓN EUFEMIA

DISTRITO JUDICIAL DE APURIMAC

Jueces Especializados
HERNÁNDEZ SOTELO MANFRED
MEJIA ROMAN ARTURO ANASTACIO

Juez de Paz Letrado
PICHIHUA TORRE JUAN MANUEL

MINISTERIO PUBLICO

DISTRITO JUDICIAL AREQUIPA

Fiscal Superior
CACERES CHAVEZ MIGUEL ANGEL

Fiscal Adjunto Superior
CAMPOS LOZA WIDO ALFREDO

Fiscal Provincial
FUENTES ZAPATER WALTER VALERIANO

Fiscales Adjuntos Provinciales
HERRERA DELGADO MARLENY
RAMOS URQUIZO GLADYS MARIA
SANCA SOTO ABDON
VIZCARDO HERNANDEZ MANUEL CLAUDIO
ZEA RAMÍREZ MAURA ELIANA

DISTRITO JUDICIAL DE TACNA

Fiscales Adjuntos Provinciales
MENESES VILLAGARAY MARCELINO
GARCIA ESPINOZA GREGORIO

DISTRITO JUDICIAL CUSCO

Fiscales Superiores
SÁNCHEZ ARTEAGA MIGUEL ANGEL
TUPAYACHI PACHECO FELIX

Fiscal Adjunto Superior
VILLAVICENCIO OLARTE MARIA

Fiscales Provinciales
MARCA FLOR JUVENCI HILARIO
CONCHA RIVERA HUGO
SEGOVIA RUIZ ARMIDA

Fiscales Adjuntos Provinciales
CALLO MARQUEZ MARIO MILTON
RAMOS SÁNCHEZ HILARIO JESÚS
VENERO ZEGARRA DE MONTEAGUDO GRISELDA
ALATRISTA TORREBLANCA ANGEL EDUARDO

DISTRITO JUDICIAL DE APURIMAC

Fiscal Adjunto Provincial
HUARCAYA CARAZAS EDISON MATEO

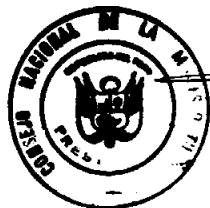
DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

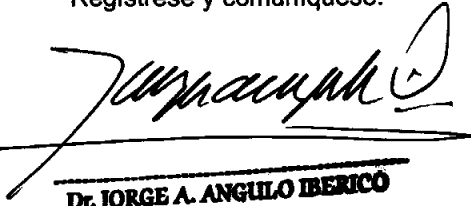
Fiscal Adjunto Provincial
DURAN COTILLO JULIA ZULI

Segundo.- Remítase copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación.

Tercero.- Anótese en el registro correspondiente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese y comuníquese.




Dr. JORGE A. ANGILO IBERICO
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura